



ACUERDO DE CONCEJO N.º 084-2023-MPCP

Pucallpa, 6 de junio de 2023.

VISTO:

El Expediente Interno n.º 23888-2023 sobre el cual el Concejo Municipal emitió el Acuerdo n.º 009-2023 adoptado en Sesión Extraordinaria n.º 007-2023 del 6 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito de fecha 25 de mayo de 2023, la Empresa KAPID – Korea Association for Photonics Industry Development, invita a la titular del pliego a participar en una reunión con potenciales cooperantes a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, de acuerdo al itinerario de vuelo y los días que se encontrarán (la Alcaldesa y el Teniente Alcalde) de comisión de servicio, la Sub Gerencia de Logística mediante Informe n.º 389-2023-MPCP-GAF-SGL-SSAA e Informe n.º 394-2023-MPCP-GAF-SGL-SSAA de fechas 29 y 31 de mayo de 2023 (respectivamente), comunica que la compra de los pasajes nacionales se realizarán a través de PERÚ COMPRAS y los pasajes internaciones se realizarán directamente; siendo el costo de los viáticos y pasajes el que se detalla a continuación y sobre el cual se realizó el itinerario contenido en el Memorando n.º 133-2023-MPCP-ALC de fecha 31 de mayo de 2023:

DETALLE:	SOLES	DOLARES	OBSERVACIONES
Costo: Alcaldesa	760.00	110.93	
pasajes ida y vuelta pucallpa-lima-pucallpa		110.93	
viáticos en la ciudad de lima	760.00		
Costo: Regidor	640.00	9,680.32	
pasajes ida y vuelta pucallpa-lima-pucallpa		110.93	
pasajes ida y vuelta lima-seul-lima		5,569.39	(con incremento cada dos días de \$191.05)
viáticos en la ciudad de lima	640.00		
viáticos en la ciudad de seúl		4,000.00	
	1,400.00	9,791.25	

Que, mediante Informe n.º 123-2023-MPCP-GPPR-SGPTO de fecha 31 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto comunica que de la revisión al marco presupuestal del Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2023 se evidencia que se cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente en la **Meta Presupuestal n.º 0048 – Conducción y Orientación Superior** por la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 07 FONCOMUN por la suma de S/ 39,214.65 para financiar el viaje a Corea; siendo la cadena funcional programática la que se adjunta al referido informe;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal n.º 547-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 1 de junio de 2023, comunica que de revisada la Directiva n.º 003-2023-GPPR-SGR "Directiva para el otorgamiento de pasajes y viáticos para autoridades, funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se tiene que los montos presupuestados, se encuentran en base a la escala de viáticos en el ámbito nacional e internacional señalada en el artículo 14 y 15 de la referida directiva; y siendo que contamos con disponibilidad presupuestal, es de la opinión que resulta procedente que el pleno del Concejo Municipal autorice el viaje a Seul descrito en el primer considerando; el mismo que, de acuerdo al Informe n.º 093-2023-MPCP-ALC-GSG.01 de fecha 6 de junio del año en curso, fue autorizado por mayoría simple del número legal de miembros del Concejo Municipal, acuerdo que fue adoptado en Sesión Extraordinaria n.º 007-2023 realizada en la misma fecha.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del artículo 9 de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal: **"Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la**



municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: **"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)";** asimismo se estipula en el Art. 41° del mismo cuerpo legal, que: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";**

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud del Acuerdo n.° 009-2023, adoptado en Sesión Extraordinaria n.° 007-2023 del 6 de junio de 2023, por **mayoría simple** de votos del número legal de miembros del Concejo Municipal de Coronel Portillo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Alcaldesa Provincial, **Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez** y al Teniente Alcalde, **Lic. Ps. Américo Gianpoll Torres Ruiz**, viajar a la ciudad de Seúl ubicada en el país de Corea del Sur, con la finalidad de participar de reuniones con potenciales cooperantes a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cuyo viaje durará desde el 17 al 29 de junio de 2023; siendo la suma total por concepto de viáticos **S/ 1,400.00 más \$ 4,000.00** y por pasajes **\$ 5,791.25**; conceptos que están con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados; siendo la estructura funcional programática la que se detalla a continuación:

COMISIONADO	RUBRO	ESTRUCTURA FUNCIONAL	MONTO
Janet Yvone Castagne Vásquez	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	0048 9001 3999999 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007	S/ 760.00 \$ 110.93
Américo Gianpoll Torres Ruiz	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0048 9001 3999999 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007	S/ 640.00 \$ 110.93 \$ 5,569.39 \$ 4,000.00
TOTAL EN SOLES			S/ 39,214.65

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente acuerdo de concejo.

Registrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

RPVD
DISTRIBUCIÓN
GSPYGAJOTI
Interesados
Archivo



Firmado digitalmente por:
CASTAGNE VASQUEZ JANET
YVONE FIR 22509735 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2023 19:36:24-0500